



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00259757- -UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por **Ariadna Eckerdt** a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente **“Interpretaciones psicoanalíticas lacanianas sobre los síntomas actuales en la posición femenina”** para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, en el marco de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Ariadna Eckerdt cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el año 2021.

Que la propuesta fue evaluada virtualmente vía meet por la comisión ad hoc designada para el Eje “Perspectiva de género”, la que está integrada por Claudia Torcomian, Débora Imhoff y Laura Frank (RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP y RD-2020-337-E-UNC-DEC#FP).

Que los/as observadores/as de los claustros estudiantil y egresados/as fueron citados/as, Que se contó durante la evaluación con la presencia de la observadora del claustro de egresados/as Marcia Cano.

Que debido a la situación sanitaria, el Comité de Emergencia autorizó a Secretaría Académica a gestionar la convocatoria a presentación de propuestas de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes para el ciclo lectivo 2021 (RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP)

Que participa como colaborador docente Damian Ojeda.

Que participa como docente invitada Rosana Elisabet Kryszczuk.

Que Ariadna Eckerdt se desempeñará bajo el régimen de docencia libre.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“Interpretaciones psicoanalíticas lacanianas sobre los síntomas actuales en la posición**

femenina” para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Ariadna Eckerdt DNI 32.143.046**, bajo el régimen de docencia libre, cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como Anexo embebido, con 10 fs.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación, en calidad de colaborador docente de **Damian Ojeda DNI 32.965.333**; quien cumplirá las siguientes funciones: dictado de clases específicas del seminario y dictado de prácticos.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación, en calidad de docente invitada de **Rosana Elisabet Kryszczuk DNI 31.719.550** quien desarrollará la temática “Articulaciones en torno al género y el psicoanálisis: género y posición sexuada” correspondiente al Módulo 2 del Seminario de que se trata.

ARTÍCULO 4º: Establecer como materias correlativas las asignaturas Psicoanálisis y Psicopatología, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 5º: Fijar un cupo máximo de 200 (doscientos) estudiantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.